RESOLUCIÓN DNCP N° 4669/2020

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2020.10.14 14:32:42 -03'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	DNCP, Proveedores y Ciudadanía en General
Tema regulado:	Adjudicación de Llamado
Referencia normativa:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Modalidad del Llamado:	Licitación Pública Nacional (LPN)
Nombre del Llamado:	***«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP» (SEGUNDO LLAMADO)***
ID del Llamado:	***377440***
Adjudicado:	***ODONTOMÉDICA S.A. – RUC 80024628-4***
Entrada en vigencia:	Desde la fecha de firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN – SBE N° 02/2020 «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP» (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 377.440, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 377.440, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 46/2020 de fecha 05 de octubre de 2020, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Informe del Comité de Evaluación Nº 46/2020, señala que «…luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma ODONTOMÉDICA S.A. cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria. Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle…»

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	84131602-001	Servicio de Medicina Prepaga para funcionarios de la DNCP	₲ 969.900	₲ 3.960.000.000	₲ 4.680.000.000

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP» (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 377.440, a la firma **ODONTOMÉDICA S.A.**, con RUC **80024628-4,** con un contrato abierto, por un monto mínimo de ₲ 3.960.000.000 (guaraníes tres mil novecientos sesenta millones), y un monto máximo de ₲ 4.680.000.000 (guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta millones). ----------

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago. -------

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar. ----------